



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 DIC 2023

Expte. Nº 17.104/23

VISTO estas actuaciones relacionadas con la rendición de cuentas por el servicio de alojamiento de la delegación de la Sede Regional en Transición a Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, y representantes del Ministerio de Educación y de la FEDUA en los *Juegos Universitarios Argentinos Regional NOA 2023 (JUAR NOA-2023) "Democracia Argentina 40 años"*, desarrollados en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, durante los días del 18 al 21 de abril de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE en tal sentido la Dirección de Educación Física y Deportes de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO eleva facturas de fs. 3 a 5, pertenecientes al hotel Urquiza Suites Apart Salta SAS por el hospedaje de los mencionados invitados.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC Nº 2058/2023 (fs. 31) por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS (\$ 260.200,00).

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto realizado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS (\$ 260.200,00), por el pago de alojamiento de la delegación de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, y representantes del Ministerio de Educación y de la FEDUA en los *Juegos Universitarios Argentinos Regional NOA 2023 (JUAR NOA-2023), "Democracia Argentina 40 años"* desarrollados en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, durante los días del 18 al 21 de abril de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2023:

- A.4557.015.006.014.11.01.00.00.06.00.3.4.7.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 2488-2023